**RESUMEN**

**Lanzamiento de la Iniciativa**

**“Mejora de la eficiencia de la Gestión Sanitaria en el marco de la implementación del Acuerdo de Facilitación del Comercio (AFC)”**

**Martes 15 de octubre de 9 a 12 hrs.**

**Auditorio de MINCETUR- Calle Uno Oeste N° 50- Córpac, San Isidro**

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

|  |  |
| --- | --- |
| Iniciativa o Proyecto | “Mejora de la eficiencia de la Gestión Sanitaria en el marco de la implementación del Acuerdo de Facilitación del Comercio (AFC)” |
| Programa | “Se Competitivo” de la Cooperación Suiza (SECO) |
| Participan | MINCETUR (coordinador)AUTORIDADES SANITARIAS DE COMPIAL: SENASA, DIGESA Y SANIPESSUNATAUTORIDAD PORTUARIA NACIONALORGANIZACIONES DE LA EMPRESA PERUANA |
| Componentes del proyecto | 1. Gestión de Riesgos2. Operador Económico Autorizado3. Procedimientos de prueba4. Cooperación entre los organismos que intervienen en frontera.5. Notificación de controles o inspecciones reforzados |
| Duración | 3 años |
| Otros que debe conocer | - El proyecto fue trabajado por el MINCETUR con la COMPIAL (SENASA, DIGESA Y SANIPES). - Las autoridades sanitarias han firmado compromisos en el mes de enero 2019, para el desarrollo del proyecto. |

**2. ACUERDO DE FACILITACION DEL COMERCIO (AFC) Y SUGERENCIAS PARA LA PARTICIPACION DE LA COMPIAL EN LA MESA REDONDA**

El ACUERDO DE FACILITACIÓN DEL COMERCIO (AFC)[[1]](#footnote-1) de la Organización del Comercio (OMC)[[2]](#footnote-2) entró en vigor en febrero de 2017. Dentro de sus disposiciones contempla aspectos relacionados a las competencias de las autoridades sanitarias tales como:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **AFC** | **TEMAS VINCULADOS A LA GESTIÓN DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS** | **Sugerencias para la Mesa Redonda “Oportunidades y Desafíos para el fortalecimiento de la gestión sanitaria”** |
| ARTÍCULO 5: OTRAS MEDIDAS PARA AUMENTAR LA IMPARCIALIDAD, LA NO DISCRIMINACIÓN Y LA TRANSPARENCIA | **Notificaciones de controles o inspecciones reforzados**- Establece que las notificaciones de controles o inspecciones reforzados en frontera o retenciones por algún motivo sanitario o fitosanitario con respecto a los alimentos, bebidas o piensos para proteger la vida y la salud de las personas y los animales y la preservación de los vegetales, se base en un enfoque de riesgo.**Procedimientos de prueba**- Establece procedimientos para una segunda prueba para el levante o despacho de mercancías favorable al importador. | Oportunidades:- Fortalecer el sistema de alerta en inocuidad de los alimentos integrado para notificaciones oportunas a los países y posteriores vigilancias sanitarias.- Mejorar los procedimientos de control con tomas de muestras con motivos sanitarios en frontera y establecer criterios para su aplicación basado en riesgosDesafíos:Revisar y actualizar así como establecer la regulación, directivas, procedimientos entre otras, aplicando el enfoque de riesgos y basada en normativa internacional como el Codex Alimentarius para no generar trabas innecesarias al comercio.Que dichos procedimientos o directivas sean articuladas entre las diferentes autoridades sanitarias que intervienen en frontera y que conforman la COMPIAL (Senasa, Digesa y Sanipes) |
| ARTÍCULO 7: LEVANTE Y DESPACHO DE LAS MERCANCÍAS | **Gestión de riesgos**Donde se prioriza la gestión de riesgos, es decir un control en frontera de mercancías, como los alimentos, con un enfoque de riesgo a fin de evitar trabas innecesarias al levante y despacho de mercancías.**Medidas de facilitación de comercio para el Operador autorizado**Se establece la condición de “operador autorizado” (como un operador vip) como medida para facilitar el comercio.**Mercancías perecederas**Prevención de pérdidas y deterioro de mercancías perecibles en los controles y exámenes que realizan las autoridades sanitarias. | Oportunidades:Fortalecer la presencia de inspectores para el control sanitario en fronteras con perfiles competentes para abordar integralmente los temas sanitarios. Inspectores de perfil único o trasversal.-Establecer sinergias entre las autoridades aduaneras y sanitarias para aplicar la gestión de riesgos que facilite el levante, despacho de mercancías, evitando la perdida y deterioro de alimentos.Así mismo para establecer los criterios para la condición de operador autorizado que incluya el componente sanitario.Desafíos:- Establecer procedimientos articulados y sistematizados entre las autoridades competentes, aduaneras y sanitarias. |
| ARTÍCULO 8: COOPERACIÓN ENTRE LOS ORGANISMOS QUE INTERVIENEN EN LA FRONTERA | Se espera contar con mecanismos para que las autoridades y organismos encargados de los controles en frontera; así como los procedimientos relacionados con la importación, la exportación y el tránsito de mercancías cooperen entre sí y coordinen sus actividades para facilitar el comercio. | Oportunidades-Establecer mecanismos de interconsultas y convenios de colaboración entre autoridades encargadas de controles en frontera, tanto aduanera como sanitaria, que permitan dar respaldo a las decisiones que se puedan tomar por una u otra autoridad.(Mencionar el reciente Convenio suscrito entre MINSA y SUNAT que fortalece el control en frontera) DesafíoDesarrollar una agenda en el marco del AFC en la COMPIAL con base en el iniciativa del programa Se Competitivo con participación permanente de las autoridades aduaneras |
| ARTÍCULO 10: FORMALIDADES EN RELACIÓN CON LA IMPORTACIÓN, LA EXPORTACIÓN Y EL TRÁNSITO | **Utilización de normas internacionales**Para la documentación y procedimientos que se requieren para la importación, exportación y tránsito de mercancías. **Ventanilla única**Importancia de contar con una ventanilla única (VUCE), aceptación de documentos virtuales o en copia desde la VUCE, procedimientos en frontera comunes, procedimientos ante rechazos de mercancías por motivos sanitarios, fitosanitarios o incumplimiento de reglamentos técnicos. **Inspección previa a la expedición**Fines sanitarios para establecer o solicitar una inspección previa a la expedición  | Oportunidades- Adopción o adecuación de directrices del Codex relacionadas a inspección y certificación de importaciones y exportaciones.- Mejora continua de la VUCE.Desafío- Armonización de procedimientos en frontera o de lineamientos generales para el tránsito de mercancías, ante rechazos por motivos sanitarios.- Modificación de la normativa para que las inspecciones previas a la expedición respondan a criterios de riesgos, verificación de sistemas de autocontrol previos o cuando es requerido por la autoridad sanitaria del país de destino.  |

**3. DE LA INCIATIVA (PROYECTO)**

El Proyecto de la Cooperación Suiza se enfoca en 5 componentes (1. Gestión de Riesgos; 2. Operador Económico Autorizado; 3. Procedimientos de prueba; 4. Cooperación entre los organismos que intervienen en frontera; 5. Notificación de controles o inspecciones reforzados) los cuales son de la mayor relevancia para dar cumplimiento al AFC.

El compromiso con el proyecto por parte de las autoridades sanitarias peruanas, SENASA, DIGESA y SANIPES, junto con la coordinación y gestión del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) y la participación de otras instituciones de gobierno, así como de la empresa vinculada la exportación e importación, permitirán llevar a buen puerto los objetivos de la iniciativa para mejorar la eficiencia en la gestión sanitaria y a la vez facilitar las actividades del comercio de alimentos.

**4. DOCUMENTOS ADJUNTOS**

* Programa del Lanzamiento de la Iniciativa o proyecto con tema de la mesa redonda
* Acuerdo de Facilitación del Comercio (AFC) <https://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/tfa-nov14_s.htm>
* Enlace al proyecto enviado por MICETUR [Link](https://unmsmmail-my.sharepoint.com/%3Af%3A/g/personal/claudia_sanchez_unmsm_edu_pe/Eofg7hVDb0pGv2LzZHBw4_oBiO2RBPLzW5zCZsK7OvrtCA?e=xfeqoO) (Ver Anexo 1)

1. <https://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/tfa-nov14_s.htm> [↑](#footnote-ref-1)
2. La OMC es la única organización internacional que se ocupa de las normas que rigen el comercio entre los países. La conforman actualmente 164 países (98% del comercio mundial) [↑](#footnote-ref-2)